



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Govern Local

Título: Subvención a l'associació Windy Hoppers mediante convenio 2024

Núm. exp.: 68/2024 de Subvenciones a particulares y entidades

Ref.: CULT/FB

Josep Rovira Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 01/08/2024 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por el jefe de área de Cultura, en el que se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Windy Hoppers-Asociación de Lindy Hop Empordà, por para realizar el proyecto / actividad Festival Internacional de Lindy Hop Empordà:

1. Que la entidad demandante de la subvención es la única del municipio que de facto puede realizar la actividad subvencionable.
2. Que por su carácter personalísimo no procede la realización de una convocatoria pública.
3. La subvención concedida es de escasa cuantía, y asimismo, la escasa dotación presupuestaria existente en el presupuesto de este año en relación con el número de potenciales beneficiarios hace desaconsejable la convocatoria de concurrencia pública por motivos de eficacia y eficiencia.

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).

Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).

Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).

Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).

Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).

Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).

Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).



Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Bases de ejecución del presupuesto de la Corporación del año vigente.

Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.

Resto de legislación concordante.

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2024".

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención por razones de interés social:

ENTIDAD: Windy Hoppers

OBJETO: Festival Internacional de Lindy Hop 2024

SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.000 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000 €

IMPORTE A JUSTIFICAR: 146.580 €

PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 1,36 %

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 30/11/2024

ANTICIPO: 1.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 41.3340.48903 Subvenciones entidades culturales

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria con cargo a la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercero. Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar al Alcalde para su firma.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y darle publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica. En caso de ser importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Gerona.

Quinto.- Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado.